



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

# Consejo Municipal del Deporte



Convenio de colaboración, que celebran por una parte **F** a quien en lo sucesivo se le denominará como “La usuaria”, por la otra parte el Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, representado en este acto por el Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará como “El Comude”, sujetando su acuerdo de voluntades al contenido de las siguientes:

## DECLARACIONES:

### I.- “El Comude”

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 05 de noviembre de 2012.

J B).- El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

C).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Diego Rivera, número #07 siete, de la colonia Lomas de Tlaquepaque, c.p. 45559, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

### II.- “La usuaria”

A).- “La usuaria” señala que cuenta con la capacidad legal para contraer y adquirir derechos y obligaciones con este Organismo Público Descentralizado.

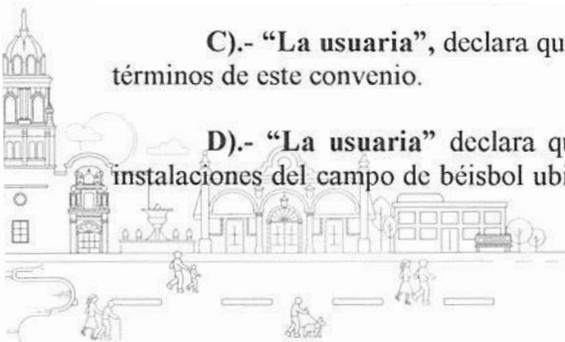
B).- “La usuaria” tiene su domicilio en **I**

C).- “La usuaria”, declara que comparece por su propio derecho y se obliga en todos y cada uno de los términos de este convenio.

D).- “La usuaria” declara que es su intención utilizar por medio de convenio de colaboración, las instalaciones del campo de béisbol ubicado dentro de la unidad deportiva Álvarez del Castillo con domicilio en

Consejo Municipal del Deporte  
Diego Rivera No. 7 (33) 3562 7087

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos



las calles Francisco de Miranda, sin número, esquina con la calle Calzada Xochimilco, de la Colonia La Capacha, del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

### III.-Declaran ambas partes:

A).- Ser su voluntad el celebrar el presente convenio de colaboración, con el fin de utilizar las instalaciones descritas en el inciso II - D, para la implementación de actividades recreativas, deportivas y/o culturales a través de “**Liga de sóftbol femenino**”.

B).- Que derivado de las declaraciones aquí asentadas y por así convenir a sus intereses, es su voluntad formalizar este convenio y someterse al mismo, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** “La usuaria” que bajo su propio costo, riesgo, responsabilidad, utilizará las instalaciones que se encuentran descritas en la declaración de este escrito, a la que en lo sucesivo se le denominará en este convenio como “**El espacio**” y sujetándose a los términos y condiciones acordadas en este instrumento.

**SEGUNDA.-** “La usuaria” que sabe y está enterado de la situación y condiciones de “**El espacio**”, por lo que están de acuerdo que existen eventos extraordinarios ajenos a la voluntad de este Organismo.

**TERCERA.-** “La usuaria” deslinda de toda responsabilidad deportiva, administrativa, laboral o de cualesquier índole que pueda causar un menoscabo al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

**CUARTA.-** “La usuaria” está enterada que la unidad, tiene eventos que son ajenos al Comude y está de acuerdo que habrá ocasiones en el cual no podrán hacer uso de “**El espacio**”, por los eventos que en un futuro se susciten sobre esta.

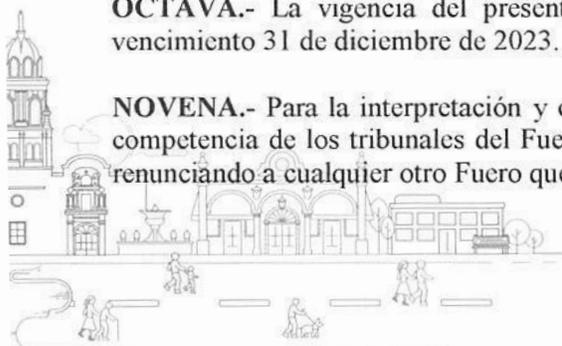
**QUINTA.-** “La usuaria” se compromete a cuidar las instalaciones de la unidad deportiva. Además de realizar en coordinación con la Dirección de Infraestructura de éste Organismo el mantenimiento del espacio mediante la limpieza, el cuidado y mejora de “**El espacio**” para el buen funcionamiento de la liga, entregando un informe mensual sobre el uso y destino del espacio.

**SEXTA.-** Que el uso de “**El espacio**” serán única y exclusivamente para los fines que fueron creados bajo este convenio y no podrán ser sub arrendados.

**SÉPTIMA.-** “El Comude” queda deslindado de cualquier eventualidad ajena a su voluntad, respecto de “**El espacio**”.

**OCTAVA.-** La vigencia del presente convenio será a partir del 01 de diciembre de 2023 al día de su vencimiento 31 de diciembre de 2023.

**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del Fuero Común competentes en la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque; Jalisco, renunciando a cualquier otro Fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.





Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

# Consejo Municipal del Deporte



**DÉCIMA.-** “La usuaria” renuncia de conformidad y por su voluntad propia a cualquier trámite Judicial, Administrativo que por su naturaleza o razón pueda surgir respecto de “El espacio”.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Que los horarios en que se utilizará “El espacio”, corresponden a los días lunes y jueves de 18:00 a 20:00 horas, viernes de 19:00 a 21:30 horas, sábados de 18:00 a 22:30 horas y domingos de 15:30 a 18:50 horas.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Se compromete a cumplir con los lineamientos, normas, acuerdos, reglamentos e indicaciones que se deriven de cualquier situación relacionada con el desarrollo de actividades en las instalaciones de “El Comude” y que se implementen bajo la responsabilidad administrativa de éste Organismo.

**DÉCIMO TERCERA.-** “El Comude”, podrá dar por terminado el presente convenio en cualquier momento que así lo determine y crea necesario, sin necesidad de declaración judicial. Con base al artículo 321, del Reglamento del gobierno y de la administración pública del ayuntamiento constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

**DÉCIMO CUARTA.-** “El Comude”, No tiene ninguna relación laboral con las personas contratadas por el usuario, por lo que todo lo relacionado a pagos de servicios o trabajadores serán resueltos por el usuario.

Leído que fue el presente convenio, y enteradas las partes de su alcance y contenido, lo firman los que en el intervienen, en unión de los testigos de asistencia que al final suscriben por así poder y querer hacerlo.

## ATENTAMENTE

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 01 de diciembre de 2023

Lic. Argel Omar Gómez Mayoral

Director General del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque

J [Redacted]

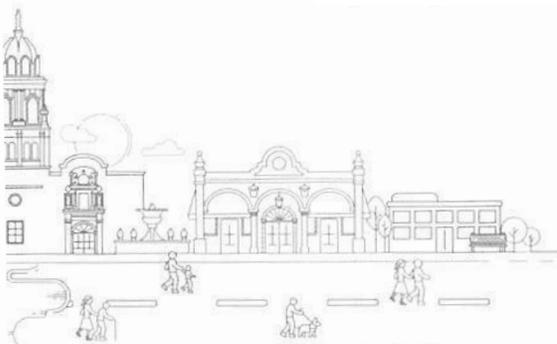
F [Redacted]

J [Redacted]

F [Redacted]

J [Redacted]

F [Redacted]



Consejo Municipal del Deporte  
Diego Rivera No. 7 (33) 3562 7087

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

I [REDACTED] F [REDACTED] G [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] H [REDACTED]  
I [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR MDPBR87112914M401

FF	AÑO DE REGISTRO	2005 01
ESTADO 14	MUNICIPIO 099	SECCIÓN 2528
LOCALIDAD 0001	EMISIÓN 2019	VIGENCIA 2029



INE

[REDACTED] J [REDACTED] FI [REDACTED]

F [REDACTED]

ETIMANDO JESUS BOLAÑA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

